



Formalización lógica y ponderación en Robert Alexy

Diplomado en Lógica Jurídica
Electoral

Temario

- Contexto
- Teoría de la argumentación jurídica
 - Discurso práctico general
 - Formas básicas de la justificación interna
 - Reglas de la justificación externa
- Ponderación
 - Consideraciones básicas
 - Tipos de normas (principios y derechos)
 - Ponderación

Robert Alexy



- Nació el 9 de septiembre de 1945 en Oldenburg, Alemania.
- Estudio Derecho y Filosofía en la Universidad de Gotinga, estado federado de Baja Sajonia, Alemania.
- Es uno de los teóricos del derecho más influyentes de los últimos 50 años.
- Su desarrollo de teorías discursivas lo ubican junto a Karl-Otto Apel y Jürgen Habermas.
- Se le puede catalogar como antipositivista y entre sus aportaciones académicas más destacadas se encuentran:
 - La teoría de la argumentación jurídica
 - La teoría de los derechos fundamentales
 - La construcción conceptual del derecho y su validez.

Reglas fundamentales del discurso práctico

- Ningún hablante puede contradecirse

- Todo hablante que aplique un predicado F a un objeto A debe estar dispuesto a aplicar F también a cualquier objeto igual a A en todos los aspectos relevantes

- Distintos hablantes no pueden usar la misma expresión con distintos significados

- Debe haber coherencia (lógica) en la argumentación

- Ayuda a resolver los casos *fáciles*
- Asegura el principio de igualdad ante la ley
- Limita los márgenes de discrecionalidad

- Es una regla básica de la comunicación
- Si no hay elementos semánticos y semióticos compartidos no se puede desarrollar un discurso práctico

Reglas de razón y de carga de la argumentación

Regla de razón

- Todo hablante debe, cuando se le pide, fundamentar lo que afirma, a no ser que pueda dar razones que justifiquen el rechazar una fundamentación

Reglas de carga de la argumentación

- Quien pretende tratar a una persona A de manera distinta que a una persona B está obligado a fundamentarlo.
- Quien ha aducido un argumento está obligado a dar más argumentos en caso de contraargumentos
- Quien introduce en el discurso una afirmación u opinión que no se refiera como argumento a una anterior manifestación, tiene que, si se le pide, fundamentar por qué introdujo esa opinión

Reglas específicas del discurso jurídico

Justificación interna

- Se refiere a la dimensión lógica, es decir a la relación entre premisas y conclusión
- La justificación interna se enfoca en la validez de las premisas y del razonamiento que las articula, pero esto no garantiza la validez de la conclusión

Justificación externa

- Se refiere a la calidad de las premisas
- Los métodos de evaluación son variados: si las premisas tienen contenido moral, se deben analizar conforme a los cánones del contexto; si son científicas, se deben contrastar con los resultados y métodos más actuales del desarrollo científico.

Forma básica de la justificación interna (subsunción)

- Operación lógica que consiste en determinar que un hecho jurídico reproduce la hipótesis contenida en una norma general
- Operación lógica en que se establece una dependencia de especie a género o de hecho a ley, o de afirmación individual a afirmación general. El razonamiento deductivo suele extenderse como una operación de este tipo, en que se va de lo general a lo particular.
- En derecho, mas estrictamente, es la relación lógica de una situación particular, específica y concreta con la previsión abstracta e hipotética de la ley.

Forma básica de la justificación interna (subsunción)

- $(x) (Tx \rightarrow Orx)$
- $(x) (M_{1x} \rightarrow Tx)$
- $(x) (M_{2x} \rightarrow M_{1x})$
- (...)
- $(n+2) (x) (Sx \rightarrow Mnx)$
- $(n+3) Sa$
- $(n+4) ORa$

Se refiere a una regla regulativa; establece un cuantificador universal: para todo x se cumple un supuesto de hecho (Tx); es obligatoria una consecuencia jurídica (Orx)

Se refiere a las reglas semánticas: conectan al concepto que se emplea en el supuesto de hecho contenido en la premisa normativa con un conjunto de descripciones intermedias que se van identificando en el desarrollo del discurso

Se refiere al caso concreto sobre el que se desarrolla el discurso

Se refiere juicio jurídico que se ofrece como solución al caso concreto

Se aplica una serie de silogismos hipotéticos puros

Ejemplo de aplicación de reglas semánticas

1. Quien comete un homicidio (T) será castigado con una pena privativa de libertad de 20 años (OR)
2. Quien traicioneramente mata a un ser humano (m1) comete homicidio (T)
3. Quien conscientemente toma ventaja de la condición confiada e indefensa de alguien para matarla (M2), mata traicioneramente a un ser humano (M1)
4. Quien mata a una persona dormida en ausencia de cualquier precaución defensiva especial tomada por la víctima (S), toma conscientemente ventaja de la condición confiada e indefensa de la víctima para matarla (M2)
5. Pedro ha matado a una persona dormida en ausencia de cualquier precaución defensiva especial tomada por la víctima (S)
6. Pedro debe ser castigado con una pena privativa de libertad de 20 años (OR)

Reglas de la justificación interna

- Para la fundamentación de una decisión jurídica debe aducirse por lo menos una norma universal: a todo supuesto de hecho (homicidio) corresponde una consecuencia jurídica (privación de la libertad)
- La decisión jurídica debe seguirse lógicamente al menos de una norma universal, junto con otras proposiciones (reglas semánticas)
- Se debe articular el mayor número posible de pasos de desarrollo de la inferencia: entre más pasos intermedios se introduzcan (reglas semánticas), mayor racionalidad tendrá la decisión final sobre el caso concreto.

Reglas de la justificación externa

Reglas de interpretación	Reglas de argumentación dogmática	Reglas sobre el uso de precedentes
<ul style="list-style-type: none">• Los argumentos que expresa vinculación al tenor literal de la ley o a la voluntad del legislador histórico prevalecen sobre otros argumentos, a no ser que puedan aducirse otros motivos racionales que concedan prioridad a los otros argumentos• Hay que tomar en consideración todos los argumentos que sea posible proponer y que puedan incluirse por su forma entre los cánones de interpretación	<ul style="list-style-type: none">• Todo enunciado dogmático, si es puesto en duda, debe ser fundamentado mediante el empleo, al menos, de un argumento práctico general.• Todo enunciado dogmático debe poder pasar una comprobación sistemática.• Si son posibles argumentos dogmáticos, deben ser usados	<ul style="list-style-type: none">• Cuando pueda citarse un precedente en favor o en contra de una decisión, debe hacerse• Quien quiera apartarse de un precedente asume la carga de la argumentación

Diseño de un sistema jurídico

Existen tres modelos:

- El modelo de reglas puro
- El modelo de reglas y principios
- El modelo de reglas, principios y procedimientos

Niveles para la
construcción
de un sistema
jurídico

El procedimiento del discurso
práctico general

La creación del derecho

El discurso jurídico

El procedimiento judicial

Reglas y principios

Reglas	Principios
<ul style="list-style-type: none">• Corresponden a la idea tradicional de una norma jurídica, como enunciado que consta de un supuesto de hecho y una consecuencia jurídica.• Son normas que, dadas determinadas condiciones, ordenan, permiten, prohíben u otorgan un poder de manera definitiva• Suelen aplicarse mediante la regla de la subsunción.	<ul style="list-style-type: none">• Son normas que ordenan que algo debe hacerse en la mayor medida fáctica y jurídicamente posible.• Son mandatos de optimización que están caracterizados por el hecho de que pueden ser cumplidos en diferente grado y que la medida de su cumplimiento no solo depende de las posibilidades de hecho, sino también de las jurídicas.• Suelen aplicarse mediante la ponderación

Ponderación y proporcionalidad

- Cuando existe colisión entre reglas o entre principios, o bien entre unos y otros se puede aplicar la técnica de la ponderación
- Para ponderar, un punto de partida es la proporcionalidad, una técnica que ayuda a calibrar hasta dónde hay que optimizar
- La proporcionalidad se divide en tres subprincipios: idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto y viceversa (cuanto mayor es el grado de la no satisfacción o de afectación de uno de los principios, tanto mayor debe ser la importancia de satisfacción del otro)

Pasos para la ponderación

1. Es preciso definir el grado de la no satisfacción o de afectación de uno de los principios
2. Es necesario definir la importancia de satisfacción del principio que juega en sentido contrario
3. Se debe establecer si la importancia de satisfacción del principio contrario justifica la afectación o la no satisfacción del otro